

BC
CR BANCO
CENTRAL DE
COSTA RICA

75
AÑOS



Informe del Presidente del **Banco Central de Costa Rica** ante la Asamblea Legislativa

Marzo 2025



Róger Madrigal López
PRESIDENTE

San José, 11 de marzo del 2025
PRE 0018/2025

Señor Diputado
Rodrigo Arias Sánchez, presidente
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Señora Diputada
Dinorah Barquero Barquero, presidenta
Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Público
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Estimados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley N.º 7558) y, en mi condición de presidente de esta Entidad, presento el informe sobre la gestión del Banco Central de Costa Rica en materia de políticas monetaria, cambiaria y de estabilidad del sistema financiero.

El documento reseña las principales medidas de política adoptadas por el Banco Central de Costa Rica en el 2024 y sus resultados. Además, se incluyen las acciones relevantes ejecutadas en lo que transcurre del 2025, así como las perspectivas macroeconómicas y los principales riesgos identificados, cuya materialización podría desviar esas proyecciones.

Quedo a sus órdenes para atender requerimientos adicionales en relación con este informe.

Cordialmente,

ROGER MADRIGAL
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROGER
MADRIGAL LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.11 12:04:08 -06'00'

Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica

Ley N.º 7558

“Artículo 29. Atribuciones y responsabilidades:

(...)

El Presidente del Banco Central tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

(...)

g) El presidente del Banco Central presentará cada año, ante los señores diputados y las señoras diputadas, de la Asamblea Legislativa, un informe oral y escrito sobre la ejecución de:

- 1) La política monetaria, cambiaria, crediticia, financiera y el uso de las reservas monetarias internacionales de la nación durante el año inmediato anterior.
- 2) Las acciones que tomó la institución para alcanzar el objetivo inflacionario planteado a inicios del período.
- 3) Los resultados obtenidos de las acciones ejecutadas sobre la intermediación financiera.
- 4) Los resultados de las metas, los logros y los inconvenientes de la aplicación de la política monetaria.
- 5) Los resultados sobre la promoción de condiciones favorables al robustecimiento, la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.

El informe deberá incluir una exposición sobre la política monetaria y los objetivos y las metas inflacionarias que seguirá el Banco Central durante el período en ejercicio.

Dicho informe será presentado para su defensa, estudio y análisis en comparecencia ante la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y el Gasto Públicos, durante el mes de marzo de cada año.

(...).”

Contenido

1. Introducción	1
2. Acciones de política del Banco Central en el 2024 y en el primer bimestre del 2025...	3
2.1 Tasa de Política Monetaria	3
2.2 Encaje mínimo legal.....	4
2.3 Gestión de la liquidez y deuda	5
2.4 Participación del BCCR en el mercado cambiario	6
3. Evolución de la inflación.....	7
4. Gestión de las reservas internacionales	8
5. Medidas relativas a la estabilidad financiera	10
6. Sistemas de pago.....	14
7. Atención de consultas legislativas y solicitudes de autorización para la contratación de endeudamiento externo.....	17
8. Otras labores realizadas durante el 2024 y lo que transcurre del 2025	17
8.1 Proyectos estratégicos	17
8.2 Acciones estratégicas en la dimensión ambiental	18
8.3 Acciones estratégicas en la dimensión social	20
8.4 Cumplimiento de los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional	21
9. Objetivo, medidas de política y proyecciones macroeconómicas para 2025	22
10. Anexos	26

Cuadros

Cuadro 1.	Factores de expansión y contracción de la base monetaria	5
Cuadro 2.	Indicadores financieros seleccionados de los intermediarios regulados	11
Cuadro 3.	Indicadores de gestión ambiental del BCCR	18
Cuadro 4.	Comparación de intensidad ponderada de carbono en gestión de las RIN..	19
Cuadro 5.	Tasas anuales máximas de interés	21

Gráficos

Gráfico 1.	Indicadores de inflación	7
Gráfico 2.	TPM, tasas del SFN en colones y diferencia TAN y TPN	14

1. Introducción

Este informe detalla las principales decisiones de política adoptadas por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el 2024 y durante los dos primeros meses del año en curso, cómo estas decisiones se alinearon con los objetivos establecidos en su Ley Orgánica y resume los resultados macroeconómicos relevantes del 2024 y las perspectivas para el presente año.

La economía mundial mostró una relativa estabilidad en el 2024, con un crecimiento global en torno a 3,0%. Este crecimiento fue impulsado por la recuperación de la demanda interna y la fortaleza del mercado laboral, a pesar de la elevada incertidumbre generada por los conflictos geopolíticos en curso, eventos climáticos adversos y expectativas de cambio en las políticas comerciales, fiscales y migratorias.

Aunque la inflación mundial siguió a la baja, lo hizo a un ritmo más lento, y en algunos países incluso aumentó. Este comportamiento estuvo asociado, entre otros, a la persistencia de altos precios en los servicios y a las presiones alcistas generadas por eventos climatológicos extremos.

En este contexto, los bancos centrales continuaron el proceso de flexibilización monetaria, aunque en ciertos casos el proceso se contuvo e incluso reversó. La norma en estas decisiones de política fue una actitud prudente y atenta a la evolución de los datos macroeconómicos.

La macroeconomía interna durante el año 2024 y en lo que transcurre del 2025 puede ser caracterizada por crecimiento relativamente alto, baja inflación en un contexto de consolidación fiscal.

Luego de varios meses en valores negativos, la inflación interanual mostró un comportamiento al alza para terminar en 0,8% en el 2024. Por el contrario, la inflación subyacente se mantuvo en valores positivos a lo largo del 2024 (0,9% al finalizar el 2024). Ambos indicadores permanecieron por debajo del límite inferior del rango de tolerancia alrededor de la meta ($3,0\% \pm 1$ punto porcentual -p.p.-).

El repunte de la inflación general a niveles positivos es atribuido, principalmente, a la desaceleración en la reducción de los precios externos, al aumento en los costos del transporte marítimo y a los efectos de una política monetaria menos restrictiva.

El análisis del comportamiento de la inflación, de la trayectoria de los pronósticos de inflación y de sus determinantes macroeconómicos, así como la valoración de los riesgos que podrían influir en estas proyecciones, permitió que la Junta Directiva del BCCR redujera el nivel de la Tasa de Política Monetaria en cinco ocasiones entre enero del 2024 y febrero del 2025, por un acumulado de 200 puntos base (p.b.), para ubicarla en 4,0%¹. Dadas las

¹ Estos ajustes se unen a la reducción de 300 p.b. aplicada durante el 2023.

expectativas de inflación, ese nivel se considera coherente con la zona de neutralidad de la política monetaria.

Bajo este panorama de baja inflación y tasas de interés en disminución, la producción interna creció 4,3% en el 2024, tasa relativamente alta si se le compara con el crecimiento observado previo a la pandemia del COVID-19 (3,8% en promedio en el lapso 2010-2019) y con la tasa media que se estima registraron los principales socios comerciales del país en el 2024 (2,5%). La actividad económica estuvo impulsada por la demanda interna, especialmente en los componentes del gasto de consumo de los hogares y la inversión.

En línea con la evolución de la producción, los indicadores del mercado laboral mejoraron en el 2024: las tasas de desempleo y subempleo bajaron hasta alcanzar mínimos históricos en desde que se realiza la Encuesta Continua de Empleo (tercer trimestre del 2010); la ocupación aumentó a un nivel similar al registrado previo a la pandemia; la tasa de participación empezó a subir y los ingresos crecieron en términos reales, aunque de manera disímil entre categorías de ocupación.

Las finanzas públicas mantuvieron durante el año anterior un comportamiento coherente con el objetivo de consolidación fiscal de mediano plazo. Si bien el superávit primario y el resultado financiero de 1,1% y -3,8% del PIB, respectivamente, mostraron un deterioro en comparación con los registros del 2023 (ambos en 0,5 p.p.), el esfuerzo por generar resultados primarios positivos apoyó la senda decreciente de la razón de la deuda del Gobierno Central a PIB, que al término del 2024 se ubicó en 59,8%, antes de lo previsto por el Ministerio de Hacienda.

El déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, que mide el desequilibrio de las operaciones reales de nuestra economía con el resto del mundo, se ubicó por segundo año consecutivo en 1,4% del PIB, por debajo de la media histórica (3,6% de 2010 a 2019). Este comportamiento fue resultado, en buena medida, del impulso de la demanda externa por productos de empresas adscritas a los regímenes especiales (entre otros, implementos médicos, dispositivos electrónicos, servicios a empresas, servicios de informática y procesamiento de información) y del turismo receptor, que en conjunto llevaron a un balance positivo de la cuenta de bienes y servicios de 6,6% del PIB (6,1% en el 2023).

La atracción de ahorro externo continuó, principalmente bajo la figura de inversión directa. En el 2024, como ha sido característico en los últimos 15 años, el país recibió financiamiento externo suficiente para atender el déficit de la cuenta corriente y permitir en años recientes el fortalecimiento del blindaje financiero del país, necesario para atender los riesgos asociados a choques externos.

La evolución del mercado cambiario ha de guardar relación con los cambios en la estructura productiva costarricense. La abundancia relativa de dólares particularmente en el 2024 permitió al Banco Central gestionar los requerimientos de divisas del sector público no bancario (demandante neto) y atender sus requerimientos de moneda extranjera. Al término de diciembre del 2024, el saldo de las reservas internacionales netas ascendió a USD 14.171 millones; este indicador es utilizado para medir el blindaje financiero del país y representó el equivalente a 14,9% del PIB y un 145% del nivel mínimo adecuado definido por la Junta Directiva del Banco Central.

En este contexto, al ser el tipo de cambio un resultado, el superávit de las operaciones cambiarias llevó a una apreciación del colón de 2,4% en el 2024 y de 1,9% (interanual) al término de febrero del 2025.

2. Acciones de política del Banco Central en el 2024 y en el primer bimestre del 2025

El Banco Central orienta su política monetaria bajo un esquema de metas de inflación, en el que utiliza la Tasa de Política Monetaria (TPM) como el principal instrumento para controlar presiones de demanda agregada y al mismo tiempo procurar influir en el comportamiento de las expectativas de inflación. El encaje mínimo legal y las operaciones de mercado abierto son instrumentos de política monetaria relevantes que apoyan los movimientos en la TPM.

Bajo este marco, la política monetaria es de naturaleza prospectiva y para determinar el nivel de la TPM, la Junta Directiva del BCCR evalúa, en cada momento, el comportamiento reciente y la trayectoria proyectada de la inflación y de sus determinantes macroeconómicos, así como los riesgos, tanto internos como externos, cuya materialización pudiera desviar la inflación de su proyección central.

A continuación, se resumen las principales medidas de política adoptadas por el BCCR en los 14 meses que concluyen en febrero del 2025.

2.1 Tasa de Política Monetaria

La TPM es el instrumento utilizado por el BCCR para influir sobre el comportamiento de las tasas de interés del sistema financiero nacional y señalar la orientación de su política monetaria.

Entre enero del 2024 y febrero del 2025², la Junta Directiva del BCCR redujo la TPM en cinco ocasiones, para un acumulado de 200 p.b. Este proceso de ajuste a la baja inició en marzo del 2023, por lo que la reducción desde esa fecha alcanza 500 p.b. y ubica la TPM en 4,0%, nivel que según las expectativas de inflación lo ubican en la zona de neutralidad de la política monetaria.

Las reducciones de la TPM fueron de 25 p.b. en la reunión de política monetaria del 18 de enero, 50 p.b. en las sesiones del 21 de marzo, del 25 de abril y del 19 de setiembre, así como 25 p.b. en la reunión del 17 de octubre pasado.

Particularmente en las decisiones de diciembre del 2024 y enero del 2025, la Junta Directiva mantuvo la TPM en 4,0%. De los argumentos que fundamentaron estas dos últimas decisiones destaca lo siguiente:

² En este lapso hubo 9 reuniones de política monetaria.

- a. Dado el rezago con que opera la política monetaria, era necesario dar espacio para que las reducciones en la TPM aplicadas en meses previos se trasladaran a las tasas de interés del sistema financiero, particularmente las tasas activas.
- b. Las perspectivas de crecimiento económico mundial (alrededor de 3,3% anual en el bienio 2025-2026), en conjunto con un proceso desinflacionario más lento de lo previsto, hacían prever un proceso de relajación monetaria más lento de lo esperado con anterioridad.
- c. La demanda agregada crecía a un ritmo relativamente alto en comparación con las tasas históricas y el crecimiento de nuestros principales socios comerciales y, los indicadores del mercado laboral mostraban mejoras.
- d. La inflación general en diciembre del 2024 fue del 0,8%, la mayor tasa interanual en los últimos 19 meses y consideró poco probable que la inflación general retorne a valores negativos. Los modelos de proyección del BCCR sugieren el ingreso de la inflación general y subyacente al rango de tolerancia hacia el tercer trimestre del 2025.
- e. Las expectativas de inflación a 12 y 24 meses se han mantenido dentro del rango de tolerancia alrededor de la meta.

El BCCR ha procurado mantener una comunicación continua con la ciudadanía para informar sobre la economía nacional y la estrategia de política monetaria para mantener la inflación baja y estable. En adición a informes periódicos como el Informe de Política Monetaria y sus conferencias de prensa, la Memoria Anual y los acuerdos y comunicados de prensa sobre las decisiones de política monetaria, desde marzo del año pasado realiza conferencias de prensa luego de cada decisión de política monetaria; además, el BCCR se mantiene activo en redes sociales y lanzó un podcast llamado "Enfoque Central", disponible en "Spotify".

2.2 Encaje mínimo legal

El encaje mínimo legal (EML) es un porcentaje de los depósitos recibidos por los intermediarios financieros que debe ser mantenido en el Banco Central, por lo que inciden en la cantidad de liquidez disponible en la economía.

Este requisito es de 15% para operaciones en moneda nacional y extranjera, porcentaje que es el máximo dispuesto en artículo 63 de la Ley 7558.

Debe recordarse que en mayo del 2023³ la Junta Directiva dispuso extender este requisito, de manera gradual, a las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), medida aplicó a partir de abril

³ Artículo 8 del acuerdo 6121-2023 del 25 de mayo del 2023. Según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica del BCCR, la Junta Directiva podía eximir del control monetario a las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones solidaristas y entes similares y de proceder la exención, esas entidades deben mantener una reserva de liquidez por el mismo porcentaje del EML y en las condiciones que dicte la Junta Directiva de esta entidad.

del 2024. Además, en esa misma ocasión estableció que las entidades sujetas a la reserva de liquidez deben mantener este requisito en depósitos en el Mercado Integrado de Liquidez⁴ (MIL) a plazos de 28 días o más; esta medida entró en vigor en enero del 2024⁵.

2.3 Gestión de la liquidez y deuda

El BCCR regula las condiciones de liquidez por medio de operaciones en el MIL y de operaciones de mercado abierto (OMA). Su participación en el MIL busca proveer o drenar la liquidez necesaria para que las tasas de interés en este mercado se ubiquen en los linderos de la TPM. Por otro lado, las OMA corresponden a la compra y venta de valores propios o de terceros. Con su actuación el BCCR busca evitar excesos de liquidez que se traduzcan en presiones no deseadas sobre la inflación.

El excedente promedio de liquidez en el sistema financiero aumentó paulatinamente en el 2024, principalmente por el efecto monetario de la compra neta de divisas del BCCR (USD 2.693,8 millones en el lapso enero 2024-febrero 2025), el pago de intereses sobre su deuda, la redención de depósitos electrónicos a plazo (DEP) y el uso de depósitos por parte del Gobierno Central (Cuadro 1).

Estos efectos fueron esterilizados parcialmente por medio de la colocación de Bonos de estabilización monetaria (BEM); la cancelación de las operaciones diferidas a plazo (ODP) otorgadas por el BCCR a los intermediarios financieros en respuesta a los efectos económicos de la pandemia⁶, proceso que se concentró en enero del año en curso y; la constitución de depósitos en el MIL por parte de los intermediarios financieros (posición deudora neta del BCCR en ese mercado).

Cuadro 1. Factores de expansión y contracción de la base monetaria
Enero 2024-febrero 2025, flujos acumulados en millones de colones

Base monetaria		140.437	
Factores expansivos	1.950.462	Factores contractivos	1.810.025
Compra neta reservas ^{1/}	1.381.518	BEM	1.078.246
Millones de USD	2.693,8	Cobro de las ODP	659.228
Intereses BEM	269.483	Posición neta en MIL	72.551
DEP (redención)	153.789		
Uso de depósitos Ministerio Hacienda	83.865		
Otras partidas	61.807		

⁴ Es un mercado de negociación en el que participan los intermediarios financieros con operaciones de muy corto plazo, usualmente de un día.

⁵ Al 28 de febrero del 2025 el saldo de depósitos en el MIL a 28 o más días plazo por reserva de liquidez ascendió a ₡287.188 millones, en tanto que los depósitos por EML de las cooperativas de ahorro y crédito supervisadas se ubicó en ₡152.823 millones.

⁶ En setiembre del 2020 el BCCR autorizó una facilidad especial y temporal de crédito para los intermediarios financieros con el fin de que estos recursos fueran canalizados a mitigar los efectos económicos de la pandemia sobre hogares y empresas. El crédito se otorgó a una tasa de 0,8% y a plazos de 2 y 4 años (concentrados en este último plazo) y ascendió a ₡826.355 millones. Al término del 2024 su saldo fue de ₡528.272 millones y, en el primer bimestre del 2025 cancelaron aproximadamente el 99% de ese monto.

^{1/} Moneda extranjera valorada al tipo de cambio efectivo de las operaciones. Fuente: Banco Central de Costa Rica.

2.4 Participación del BCCR en el mercado cambiario

En un régimen cambiario de flotación administrada y según lo dispuesto en su Ley Orgánica, el BCCR participa en el mercado cambiario con tres objetivos: a) atender las necesidades de divisas del Sector Público no Bancario (SPNB), b) reducir movimientos abruptos en el tipo de cambio sin alterar su tendencia (conocidas como operaciones de estabilización) y, c) atender sus propios requerimientos.

En el 2024, el BCCR fue demandante neto en el Mercado de Monedas Extranjeras (Monex). A pesar de ello, las condiciones del mercado favorecieron una apreciación nominal del colón del 2,4%.

El superávit de las operaciones en el mercado privado de cambios ("ventanillas") alcanzó *USD* 6.887,3 millones en el 2024, si bien el monto fue inferior en *USD* 475,4 millones con respecto al 2023, denota la abundancia relativa de divisas que caracterizó al mercado cambiario costarricense

Ese resultado permitió al BCCR efectuar compras netas en Monex por un total de *USD* 5.709 millones, destinadas a fortalecer el blindaje financiero del país en *USD* 2.305,3 millones (operaciones propias), cubrir los requerimientos netos del SPNB (*USD* 3.193,3 millones por requerimientos contemporáneos y *USD* 220,0 millones a atender necesidades futuras⁷. También realizó ventas por *USD* 9,9 millones con fines de estabilización.

Como resultado de estas condiciones de mercado, el colón experimentó una apreciación nominal al alcanzar el tipo de cambio promedio ponderado en Monex un valor de ₡511,27 al finalizar el año, menor en ₡12,19 al registrado al término del 2023.

La participación del BCCR en el mercado cambiario explicó, en buena medida el incremento anual de *USD* 952 millones en el saldo de RIN (mayor detalle en la sección 4 de este informe). Al finalizar el 2024, el saldo de RIN alcanzó *USD* 14.171 millones, equivalente a 14,9% del PIB del 2024 y a 144,6% del nivel mínimo adecuado definido por la Junta Directiva⁸.

En los dos primeros meses del 2025, el Banco Central continuó como demandante neto en el Monex, con compras netas diarias promedio de *USD* 19,7 millones. Al 28 de febrero pasado, las RIN alcanzaron los *USD* 14.575 millones, equivalentes al 14,3% del PIB proyectado para el 2025 y al 146% del nivel mínimo adecuado.

⁷ En el 2023 acumuló *USD* 160 millones para atender requerimientos futuros del SPNB.

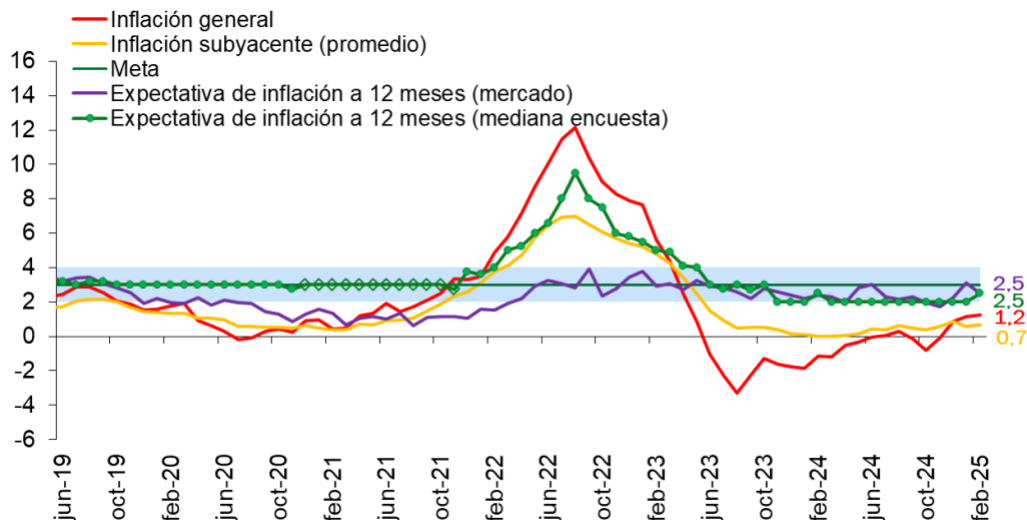
⁸ En términos de otros indicadores estadísticos, este saldo correspondió a 8,5 meses de importaciones de bienes del régimen definitivo de 2024 y representó 1,5 veces la base monetaria en sentido amplio.

3. Evolución de la inflación

La inflación general, medida por la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el promedio de los indicadores de inflación subyacente⁹ presentaron en el 2024 un comportamiento diferenciado. Mientras la primera registró tasas negativas en el primer semestre del año (-0,8% en promedio) para luego alternar en el siguiente periodo entre valores negativos y positivos¹⁰ (0,0% en promedio), la segunda se mantuvo en valores positivos, aunque con tasas por debajo del 1,0% (Gráfico 1).

Al término del 2024 la inflación general ascendió a 0,8% y la subyacente a 0,9%. Así, a lo largo del 2024 los desvíos de la inflación fueron a la baja con respecto al rango definido alrededor de su meta (3,0% $\pm$ 1 p.p.).

Gráfico 1. Indicadores de inflación
Variación interanual, en porcentajes



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos y Banco Central de Costa Rica.

El retorno de la inflación general a valores positivos respondió mayormente a choques externos (menor ritmo de disminución de los precios externos e incremento en los costos del transporte marítimo) y a los efectos de una postura menos restrictiva de la política monetaria.

⁹ La inflación subyacente captura en mayor medida el efecto de factores internos de demanda sobre las cuales tiene efecto la política monetaria. De esta manera, aproxima de mejor forma el fenómeno inflacionario, entendido como cambio generalizado y sostenido en el nivel de precios ocasionado por fenómenos monetarios. Para mayor detalle, ver la nota técnica "[Índices de inflación subyacente de Costa Rica \(IIS2021\)](#)".

¹⁰ Reducciones de la inflación general en setiembre, octubre y noviembre y aceleración en julio, agosto y diciembre del 2024.

Al desagregar la inflación general según bienes y servicios, su trayectoria fue disímil. La tasa interanual de los bienes se mantuvo en valores negativos, aunque a lo largo del año fueron cada vez menos negativos (en promedio -2,8% y -1,8% en el primer y segundo semestre, respectivamente). Por su parte, los precios de los servicios mostraron variaciones interanuales positivas, con una tendencia al alza (1,5% y 2,2% en el primer y segundo semestre)¹¹.

La menor contribución negativa de los precios de los bienes a la inflación interanual fue determinada, en mayor medida, por la moderación en la caída y posterior aumento de los precios de los alimentos y la contención en la reducción del precio de los combustibles.

El menor ritmo de disminución de los precios externos se reflejó internamente en el índice de precios de materias primas importadas, el cual registró durante el 2024 una reducción promedio de 6,7% (-12,3% en el 2023). Adicionalmente, el precio promedio del transporte por contenedor aumentó 151% en el 2024 con respecto al 2023¹². El precio de los combustibles cayó en promedio 5,7% en el 2024 y las reducciones más acentuadas se registraron en el primer y cuarto trimestre (8,0% y 13,3% respectivamente).

De los elementos de índole interno que contribuyeron al retorno de la inflación a valores positivos destacan la flexibilización gradual de la política monetaria, proceso iniciado en marzo del 2023; la menor apreciación de la moneda local en el 2024 con respecto a un año antes y factores climatológicos adversos presentes en los últimos meses del 2024 que provocaron altos incrementos en los precios de algunos bienes agrícolas, fenómeno que se reversó parcialmente en los dos primeros meses de 2025.

En relación con las expectativas de inflación, tanto las obtenidas de la encuesta del BCCR¹³, como las estimadas a partir de la negociación de títulos públicos en el mercado financiero costarricense (expectativa de mercado), se ubicaron entre el valor meta de inflación y el límite inferior del rango alrededor de esa meta. Al término del 2024, la mediana de la primera de estas mediciones para horizontes de 12 y 24 meses se ubicó en 2,0% y 3,0%, respectivamente. El promedio de las expectativas de mercado fue de 2,3% y 2,4% para esos mismos horizontes (Gráfico 1).

4. Gestión de las reservas internacionales

La Ley Orgánica del BCCR le asigna como objetivo subsidiario “velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales” (artículo 2, literal b) y refuerza este mandato al señalar que una de sus funciones esenciales es “la custodia y administración de las reservas monetarias internacionales” (artículo 3, literal b).

Las RIN son activos financieros internacionales en poder del BCCR que constituyen un pilar para la estabilidad económica del país. En momentos de turbulencia en los mercados

¹¹ La ponderación de los bienes y servicios en la canasta del IPC es de 53% y 47% respectivamente (base diciembre 2020).

¹² El precio promedio del transporte por contenedor pasó de USD 1.488 en el 2023 a USD 3.735,4 en el 2024, de acuerdo con el índice de transporte de contenedores (“*Global Container Freight Index*”) que toma las tarifas de contado semanales para contenedores de 40 pies en las principales 12 rutas marítimas.

¹³ Encuesta dirigida a analistas financieros, consultores en economía, académicos y empresarios.

globales o de incertidumbre macroeconómica, el nivel y composición de las RIN transmiten confianza a los agentes económicos internos y externos.

Su función es crítica para mitigar los efectos de choques externos o internos que puedan afectar las transacciones comerciales y financieras de Costa Rica con el resto del mundo. De esta manera, las RIN funcionan como un seguro económico que permite que el país pueda atender sus necesidades de importación y cumplir con sus compromisos financieros internacionales, incluso en escenarios de crisis. Por tanto, su adecuada gestión es esencial para preservar la estabilidad macroeconómica.

Con el objetivo de preservar el capital y la liquidez, y subsidiariamente buscar el mejor rendimiento, la gestión de las RIN en el 2024 mostró los siguientes resultados:

- a. El saldo de las RIN alcanzó USD 14.171 millones al término del 2024, de ese monto, el 95,3% corresponde a activos externos de renta fija¹⁴.
- b. En el 2024 el saldo de RIN aumentó en USD 952 millones, consecuencia principalmente de las operaciones cambiarias netas del BCCR y los ingresos por intereses sobre estos activos (USD 526 millones). Estos efectos fueron parcialmente compensados por la disminución de los depósitos del Gobierno Central y la cancelación de la deuda del BCCR con el Fondo Latinoamericano de Reservas¹⁵.
- c. Las reservas se colocan principalmente en bonos emitidos por gobiernos soberanos con alto perfil crediticio, entidades financieras domiciliadas en países avanzados y entidades supranacionales. En el 2024 las RIN estaban colocadas en instrumentos de Estados Unidos (25,5%), Asia (26,8%), la Eurozona (13,7%) y Escandinavia (9,0%).
- d. Según instrumento, el 39% de las reservas estaban en instrumentos con un plazo al vencimiento menor a 1 año, de los cuales el 96% contó con la calificación más alta de corto plazo (A-1). El 61% restante fue constituido a plazos mayores de 1 año con la siguiente composición: 40,4% en emisiones con calificación AAA (capacidad extremadamente fuerte de cumplimiento), 45,2% en categorías AA (capacidad muy fuerte de pago) y 14,4% en categoría A (fuerte capacidad para cumplir con los compromisos financieros).
- e. La rentabilidad de las reservas en dólares fue de 4,7%. El menor retorno en comparación con el 2023 (-0,2%) fue explicado, principalmente, por la reducción en las tasas de referencia de la Reserva Federal de Estados Unidos a partir del último cuatrimestre del año y anticipadas por los mercados financieros. El retorno de las RIN, por las características de plazo e instrumentos, está determinado por los rendimientos de instrumentos bancarios a 3 meses y por la tasa de los bonos del

¹⁴ Excluida las tenencias de los derechos especiales de giro -DEG- (USD 571,1 millones), la posición de reserva con el Fondo Monetario Internacional (USD 93 millones) y la cartera de capital de trabajo en euros (USD 5,2 millones). Los DEG son un activo de reserva creado por el FMI, cuyo valor se basa en una cesta de cinco monedas: el dólar estadounidense, el euro, el renminbi, el yen y la libra esterlina.

¹⁵ Incluye USD 137,5 millones de amortizaciones y USD 20,4 millones de intereses programados en febrero y USD 825,0 millones de pago anticipado en marzo 2024.

Tesoro norteamericano a 2 años, ambas influenciadas por las tasas de la Reserva Federal.

- f. Al comparar el rendimiento de las RIN con un índice de referencia compuesto, que corresponde al retorno observado en el mercado para inversiones financieras similares, este superó en 6 p.b. al de dicho índice.

5. Medidas relativas a la estabilidad financiera

El Sistema de Intermediación Financiera Regulado (SIFR) está constituido por las entidades de intermediación financiera, valores, seguros y el sistema nacional de pensiones que están sujetas a la regulación y supervisión de una superintendencia de las que son coordinadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif). De manera conjunta sus activos alcanzaron el equivalente a 90,8% del PIB en el 2024 (91,6% en el 2023).

La Ley 7558 reconoce la importancia del sistema financiero y sus implicaciones para la estabilidad macroeconómica del país, por lo que definió como objetivo subsidiario del BCCR el promover un sistema de intermediación financiera estable, eficiente y competitivo.

En los últimos años el SIFR ha estado expuesto a diferentes choques negativos, entre ellos, los efectos económicos de la pandemia del covid-19, las presiones inflacionarias y la política monetaria restrictiva en el 2022, y los efectos económicos de fenómenos climatológicos extremos. No obstante, ha mantenido condiciones adecuadas de solvencia y liquidez.

En el 2024 aunque el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) realizó intervenciones que finalizaron en procesos de resolución de dos entidades financieras (Coopeservidores R.L. y Financiera Desyfin S.A.)¹⁶, que si bien generaron tensiones de liquidez en algunos intermediarios, ello no se manifestó en contagios adicionales que provocaran insolvencia con características sistémicas, de forma tal que los indicadores de desempeño en el 2024 mostraron relativa estabilidad (Cuadro 2).

Los principales resultados de desempeño en el 2024 se resumen a continuación:

- a. El Indicador de Suficiencia Patrimonial mejoró en 0,7 p.p., al ubicarse en diciembre último en 19,2%. Este índice muestra un incremento desde el 2022 principalmente por el cambio normativo en el registro del capital¹⁷ y la apreciación del colón.

Este último efecto, que si bien ha implicado pérdidas cambiarias para algunos intermediarios financieros, que en su gestión de riesgos no consideraron escenarios

¹⁶ El Conassif en sesión 1860-2024 del 13 de mayo del 2024, ordenó la intervención de Coopeservidores R.L. y en la sesión 1869-2024 del 11 de junio del 2024, declaró su proceso de resolución. En cuanto a la Financiera Desyfin, el Conassif en sesión 1883-2024 del 13 de agosto del 2024, ordenó su intervención y en la sesión del 1896-2024 del 9 de octubre del 2024, su proceso de resolución.

¹⁷ En el Transitorio XXVI del Acuerdo Sugef 3-06 "Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras", se indica que a partir de diciembre 2022 y hasta diciembre 2024, las utilidades acumuladas y las del período forman parte del capital primario (antes del capital secundario).

de apreciación cambiaria, ha sido más que compensado con la disminución que generó en el valor expresado en colones del activo ponderado por riesgo en moneda extranjera (ME).

- b. El indicador de rentabilidad nominal sobre el patrimonio se ubicó en 6,3%, 2,4 p.p. más que en diciembre del 2023. Este aumento estuvo asociado a la relativa estabilidad del tipo de cambio en 2024, la mejora en el desempeño del crédito al sector privado, una mayor preferencia por captaciones a menor plazo (menor costo relativo del pasivo) y una mayor eficiencia operativa (Gasto administrativo respecto al Resultado Operacional Bruto).
- c. Los indicadores de calidad de la cartera crediticia, en términos generales, se mantuvieron relativamente estables, favorecidos por el crecimiento de la actividad económica y el comportamiento del nivel de empleo. El indicador de mora amplia continuó alrededor de un 11,0%, en tanto que igual indicador para el sistema bancario nacional mostró una caída en moneda extranjera de 2,0 p.p. (de 13% a 11,0%), mientras en moneda nacional subió de 10,5% a 11,4%.
- d. El indicador de mora mayor a 90 días y en cobro judicial se mantuvo alrededor del 2% y la cobertura de las estimaciones respecto a los créditos en mora presentó una holgura del 90%.
- e. El crédito en moneda nacional otorgado al sector privado se aceleró en el 2024 (su tasa de crecimiento pasó de 4,4% en el 2023 a 6,5% un año después), en tanto que el concedido en moneda extranjera bajó su ritmo de crecimiento (de 11% en el 2023 a 9,8% en el 2024).
- f. Desde mediados del 2023 se observa un repunte, luego de varios años de contracción, en el crédito en moneda extranjera con exposición cambiaria, a pesar de que existe nueva normativa para este tipo de deudores. A diciembre del 2024 el crédito expuesto creció 22,3%, impulsado principalmente por el grupo empresarial, consumo y tarjetas de crédito.
- g. Las condiciones de liquidez fueron adecuadas en el transcurso del 2024. El Indicador de Cobertura de Liquidez en ambas monedas registró razones en torno a dos veces el exigido prudencialmente (1 vez) y similares a las del 2023.

Cuadro 2. Indicadores financieros seleccionados de los intermediarios regulados

Indicador	Dic-23	Dic-24
Suficiencia patrimonial (%)	18,5	19,2
Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL) MN (veces)	2,2	2,2
Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL) ME (veces)	2,2	2,0
Indicador de calce a 3 meses MN (veces)	1,6	1,5
Indicador de calce a 3 meses ME (veces)	1,8	1,6

Morosidad mayor a 90 días y cobro judicial en relac. cartera directa (%)	2,0	2,1
Mora amplia agregada (%)	11,0	11,0
Estimaciones crediticias respecto a mora mayor a 90 días y cobro judicial (%)	2,0	1,9
Rentabilidad nominal sobre el patrimonio promedio (%)	3,9	6,3
Crecimiento interanual del crédito al sector privado MN (%)	4,4	6,5
Crecimiento interanual del crédito al sector privado ME (%)	11,0	9,8

Fuente: Banco Central de Costa Rica con datos de Sugef.

Con respecto a los resultados de las pruebas de tensión realizadas por el BCCR a las entidades bancarias¹⁸ (con datos a junio del 2024) en general mostraron una capacidad adecuada para absorber choques adversos y severos en los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y refinanciamiento, así como del riesgo de contagio que resulta de las interconexiones activas y pasivas entre las diferentes entidades.

Por tanto, el sistema bancario nacional presentó condiciones adecuadas de solvencia y liquidez, en tanto que las pruebas de tensión mostraron una resistencia aceptable del sistema desde el punto de vista regulatorio.

Los resultados anteriores fueron favorecidos por medidas como las siguientes:

- La elaboración en el BCCR de un diagnóstico integral para la implementación de mejoras al marco reglamentario y operativo de las operaciones de crédito de última instancia, como parte del fortalecimiento de la red de seguridad financiera.
- La implementación del Acuerdo Conassif 14-21, Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias a partir de enero del 2024, el cual se adecúa a la medición de estimaciones crediticias según Basilea III, bajo el concepto de pérdida esperada.
- La aplicación del Indicador de Financiamiento Neto Estable a partir de setiembre del 2024 (Acuerdo Conassif 17-13 Reglamento sobre el Indicador de Cobertura de Liquidez).
- La implementación a partir de enero del 2024, de un porcentaje adicional de ponderación para créditos a deudores con exposición a riesgo cambiario (1,5 veces), según el Acuerdo Sugef 3-06 “Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras”.
- La presentación ante la Asamblea Legislativa del Proyecto de Ley sobre la Reforma al Marco de Resolución y Garantía de Depósitos (Expediente 24.256).

¹⁸ El BCCR realiza pruebas de tensión con enfoque macroprudencial, conocidas como “*Top-Down*” (de arriba hacia abajo). El propósito de esta prueba es revelar fuentes de vulnerabilidades y riesgo sistémico, para valorar su capacidad de resistencia a escenarios adversos y fortalecer su seguimiento periódico. Los escenarios utilizados en las pruebas de tensión suelen considerar choques adversos, con baja probabilidad de ocurrencia, pero factibles, en variables determinantes de los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema financiero, principalmente de crédito, liquidez y mercado.

Además, el Conassif aprobó varias regulaciones para fortalecer las condiciones de estabilidad financiera, de las que destacan: el Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología y la Información (Acuerdo Conassif 5-24), los lineamientos generales para el uso del sistema de trámites del consumidor financiero¹⁹ (Acuerdo SGS-A-0101-2024) y para la optimización de portafolios²⁰ (Acuerdo SP-A-267-2024), así como las modificaciones a los reglamentos sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef (Acuerdo Sugef 8-24)²¹ y la modificación al Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos y de Otros Fondos de Garantía. El Anexo 1 incluye un detalle de las regulaciones y reformas aprobadas por el Conassif en el 2024.

Con respecto al margen de intermediación financiera (MIF) y una aproximación básica de este indicador es la diferencia entre las tasas de interés activas y pasivas, se tiene que en el periodo marzo 2023 a febrero del 2025 (lapso en que el BCCR aplicó una reducción en su TPM de 500 p.b.) mientras las tasas pasivas bajaron en 433 p.b., las activas lo hicieron en 169 p.b.

Así, esa brecha se ubicó en promedio en 6,5 p.p. en el lapso marzo 2023-febrero 2025, valor superior en 1,9 p.p. al resultado del periodo caracterizado por una política monetaria restrictiva (diciembre 2021- febrero 2023) y similar al lapso anterior de reducciones en la TPM (6,2 p.p. entre marzo 2019 y marzo 2023).

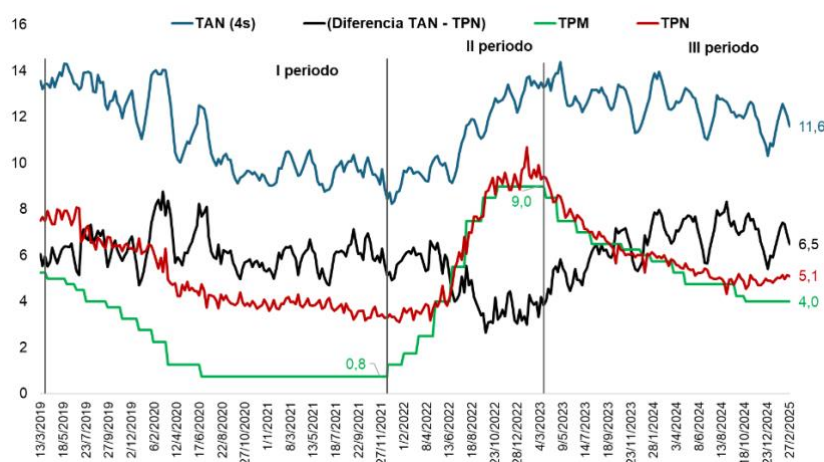
Así, la diferencia entre las tasas activas y pasivas aumentó durante este ciclo de reducción de la tasa de referencia de política monetaria. Esta situación es consecuente con la percepción de los prestatarios y ahorradores de que, a pesar de la significativa disminución de la TPM, no aprecian reducciones en el costo del crédito, pero sí una reducción en el rendimiento del ahorro nacional (Gráfico 2).

¹⁹ Plataforma tecnológica utilizada por las cuatro superintendencias para el trámite de denuncias, quejas y consultas del consumidor financiero. Este sistema entró en vigor el 2 de enero de 2025.

²⁰ Establece las directrices generales para que la tasa de reemplazo objetivo de cada uno de los fondos generacionales del Régimen Obligatorio de Pensiones sea determinada en forma homogénea por parte de las operadoras de pensiones, con el objetivo de que se obtengan las mejores relaciones de riesgo-rendimiento a lo largo del ciclo vital de la correspondiente cohorte etaria de cada fondo, hasta su extinción.

²¹ Anteriormente Acuerdo Sugef 8-08.

Gráfico 2. TPM, tasas del SFN en colones (en porcentajes) y diferencia TAN y TPN (en p.p.)^{1/}



1/ Información al 27/2/2025. Fuente: Banco Central de Costa Rica.

6. Sistemas de pago

Los sistemas de pago y liquidación de valores incluyen una variedad de instrumentos como efectivo, cheques, tarjetas de pago, transferencias electrónicas y valores. Estos sistemas son fundamentales para la economía del país y la eficiencia del sistema financiero, por lo que es esencial gestionarlos de manera ágil y segura.

El artículo 2 de la Ley 7558 menciona como uno de sus objetivos subsidiarios “promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento”. A su vez, los artículos 3 y 11 del Tratado sobre Sistemas de Pago y Liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana obligan al BCCR a identificar cuáles sistemas de pago y liquidación de valores son de importancia sistémica para su protección y supervisión.

En cumplimiento de esta obligación, el Reglamento del Sistema de Pagos reconoce como sistemas de importancia sistémica al Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (Sinpe)²², los sistemas gestionados por la Bolsa Nacional de Valores, los sistemas de procesamiento y liquidación de transacciones en cajeros automáticos y compras en comercios por medio de

²² SINPE es la plataforma electrónica operada por el BCCR para liquidar transacciones sobre las cuentas de fondos que mantienen las entidades en el BCCR y, de forma interbancaria, entre cuentas de fondos de terceros abiertas en las entidades financieras. A diciembre de 2024 contó con 119 participantes que incluyen, además del BCCR, 13 bancos comerciales, 2 bancos creados por leyes especiales, 2 mutuales de ahorro y préstamo, 14 puestos de bolsa, 21 cooperativas de ahorro y crédito, 6 operadoras de pensiones, 5 compensadores externos, 16 entidades de gobierno, 29 proveedores de servicios de pago y otros, además de 4 bancos extranjeros.

redes de puntos de venta (principalmente con tarjetas de crédito y débito y aplicaciones móviles), y el Sistema de Pago Electrónico en el Transporte Público (Sinpe-TP).

Como parte de sus labores de vigilancia, el BCCR analiza el comportamiento de los instrumentos de pago proporcionados por las entidades financieras del país para construir un perfil del desarrollo de los sistemas de pago y liquidación de valores. A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes sobre este tema para el 2024:

- a. El saldo de los billetes y monedas en circulación aumentó en 4,6% en el 2024 para ubicarse al término del año en ₡1,6 billones; de ese saldo el 72,3% se encontraba en poder del público. En términos del PIB alcanzó 3,3%, similar al año anterior.
- b. En el 2024 se liquidaron 571,1 millones de operaciones interbancarias por medio del Sinpe, 27,3% más que en el 2023. El impulso fue mayoritariamente por los servicios de liquidación de fondos entre cuentas de terceros, tales como Sinpe Móvil, Pagos Inmediatos, Débito en Tiempo Real y Compensación de Crédito Directo.
- c. Sinpe Móvil fue el servicio con mayor cantidad de transacciones liquidadas de forma interbancaria (444,3 millones), que junto con los 205,6 millones de transacciones intrabancarias, ese servicio realizó 649,9 millones de transferencias (28,4% más que en 2023). En promedio, cada usuario activo envió 15,8 transferencias al mes durante el 2024, para un total de 189 transferencias en el año.
- d. El Sinpe liquidó ₡823,5 billones (24,6% más que en el 2023). Los servicios de negociación del MIL, Monex y de colocación de deuda abarcaron el 70% del monto liquidado. En total se requirieron 14,9 días hábiles para movilizar un monto equivalente al PIB de ese año. En promedio, en cada día hábil se movilaron ₡3.293,8 miles de millones (USD 6.380,1 millones²³).
- e. El acceso al sistema financiero formal continuó en aumento. Según el Padrón Único de Cuentas del Sinpe, el 92,0% de la población costarricense mayor de 15 años dispuso de al menos una cuenta de fondos en el sistema financiero (cerca de 102 mil personas ingresaron al sistema en el 2024)²⁴.

En el 2024 se introdujeron los siguientes cambios de política relativos al sistema de pagos:

- i. **Reforzamiento de las políticas de ciberseguridad del Sinpe.** En el 2024 se recibieron y aprobaron los informes de ciberseguridad que debe implementar cada una de las entidades asociadas al Sinpe en cumplimiento de la regulación del BCCR para el sistema de pagos (100% de los participantes fueron certificados).
- ii. **Avance del pago electrónico en el transporte público (Sinpe-TP).** Al finalizar el 2024 se mantenían instalados 1.267 equipos de lectura (validadores) en 20 rutas de autobús, que liquidaron 11,3 millones de pasajes por un valor de ₡4.812 millones.

²³ Calculado con el promedio anual del tipo de cambio promedio en Monex.

²⁴ Este porcentaje no muestra diferencias significativas según género (91,6% mujeres y 92,5% hombres).

El sistema diseñado por el BCCR utiliza todos los dispositivos de pago que disponen de un microprocesador criptográfico con el estándar Europay-MasterCard-VISA (EMV) y la tecnología de pago por proximidad (“*contactless*”), emitidos por emisores nacionales o extranjeros bajo las marcas internacionales de tarjetas American Express, Mastercard y VISA.

El servicio de tren liquidó en el 2024 más de 1,7 millones de transacciones (₡1.045 millones), lo que sumado al servicio Sinpe-TP en autobuses, representó pagos electrónicos por ₡ 5.857 millones en el transporte público colectivo.

iii. **Nuevo Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago.** En atención de la Ley Comisiones Máximas del Sistema de Tarjetas, Ley 9831, la Junta Directiva del BCCR aprobó una nueva versión de Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago que contempla²⁵:

- La modificación del procedimiento de atención de reclamos del cliente ante el emisor y la devolución de fondos por transacciones de no pago no autorizadas.
- Una comisión máxima de intercambio para operaciones de pago locales y transfronterizas en 1,0%, con vigencia a partir del 20 de febrero del 2025 (dos meses después de publicada en la Gaceta).
- Comisiones máximas de adquirencia en 1,95% para operaciones de pago locales y 2,5% para operaciones de pago transfronterizas, sin cambios con respecto a lo aprobado en la revisión ordinaria de comisiones correspondiente realizada en el 2023.
- La comisión máxima mensual por terminal punto de venta de ₡14.000, vigente desde febrero del 2024.

iv. **Sustitución de billetes y monedas en circulación.** Se continuó con el proceso de cambio de la nueva familia de billetes en sustrato de polímero iniciado en el 2020. En el 2024 se completó la sustitución de los billetes de algodón de las denominaciones de ₡2.000, ₡5.000, ₡10.000 y ₡20.000. Para la denominación de ₡1.000 en las series A y B hubo un avance del 88% del canje; a partir del 1 de julio de 2025 dichas fórmulas perderán su función de medio de pago.

Además, se anunciaron y presentaron al público las primeras colecciones de monedas ordenadas en temáticas: a) la moneda de ₡500 es alusiva a “Hitos de nuestra historia” con una emisión de cuatro efemérides patrias; b) la moneda de ₡100 refiere al “Patrimonio cultural” con la emisión de seis declaraciones de patrimonio cultural inmaterial; c) la moneda de ₡50 expone el “Patrimonio natural” en una colección de seis especies de fauna y, d) la moneda de ₡25 presenta los

²⁵ Artículo 9 del acta de la sesión 6228-2024, celebrada el 18 de diciembre del 2024 y publicadas en el Alcance N° 206 a la Gaceta N°240 del viernes 20 de diciembre de 2024.

“Sectores y poblaciones” con siete sitios emblemáticos de las provincias de Costa Rica.

El proceso de sustitución de monedas se inició en el 2024 con la puesta en circulación de 21,8 millones de piezas de ₡500 y 2,6 millones de ₡50. Las monedas ₡50 y ₡500 del cono anterior perderán su función de medio de pago el 1 de julio del 2025.

7. Atención de consultas legislativas y solicitudes de autorización para la contratación de endeudamiento externo

El Banco Central estudió diversos proyectos de ley consultados por la Asamblea Legislativa, de ellos destacan aquellos que abordaron la eliminación del uso de billetes y monedas en los servicios públicos y en el servicio público de transporte remunerado de personas modalidad autobús y los que proporcionan seguridad y protección jurídica a las personas que participan en operaciones de las bolsas de comercio. El anexo 2 contiene los proyectos de ley analizados por la Junta Directiva en 2024.

En cuanto al endeudamiento público, los artículos 106 de la Ley 7558 y 7 de la Ley 7010 establecen que cuando las entidades públicas, excepto los bancos del Estado, pretendan contratar financiamiento interno o externo, deberán solicitar el dictamen previo y vinculante del BCCR. En el 2024, fueron analizadas 8 solicitudes de endeudamiento externo con organismos internacionales (ver detalle en el anexo 3), principalmente para atender programas de apoyo presupuestario para el Gobierno, así como para la recuperación de infraestructura dañada y la mejora en la gestión del riesgo de desastres con enfoque prospectivo.

8. Otras labores realizadas durante el 2024 y lo que transcurre del 2025

8.1 Proyectos estratégicos

El portafolio estratégico del BCCR estuvo compuesto en el 2024 por cinco proyectos: a) Automatización del Cuadro de Oferta y Utilización (concluyó en setiembre del 2024), b) Indicadores económicos a partir de información electrónica, c) Integración de las Estadísticas Monetarias y Crediticias, d) Sistema de Divulgación de Datos Económicos y, e) Modernización del Servicio de Custodias Auxiliares de Numerario (inició en enero del 2024). Todos los proyectos se encuentran al día.

8.2 Acciones estratégicas en la dimensión ambiental

A. Aspectos ambientales de la operativa del BCCR

El Banco Central ha sido reconocido seis veces por su compromiso ambiental, donde destaca la implementación de los Programas de Gestión Ambiental Institucional. Durante el 2024 se gestionaron integralmente los residuos sólidos y reutilizaron los billetes de polímero para crear “madera plástica”. En el proceso de reciclaje, gestionaron 15 toneladas de papel con un gestor autorizado.

Desde el 2024 se ha trabajado en la consecución del galardón internacional de Bandera Azul en la categoría de cambio climático, con charlas, talleres y actividades de sensibilización para fomentar la cultura ambiental. Se promueve un liderazgo activo en prácticas sostenibles y acciones concretas frente al cambio climático, en procura de un cambio cultural interno a la organización para ser más sostenible y responsable.

A continuación, se presenta el resultado de los indicadores de gestión ambiental para agua, electricidad, combustibles fósiles, papel y residuos valorizables.

Cuadro 3. Indicadores de gestión ambiental del BCCR

Indicador	2023	2024
Consumo total de agua (m ³)	5.527	5.282
Consumo total de energía (kWh)	6,9 kWh	6,7 kWh
Emisiones de CO2 (toneladas de CO2)	78,8 toneladas	78,7 toneladas
Consumo de resmas de papel	2.507	1.498
Residuos valorizables (Kg)	15.300,0	10.202,0

Fuente: Departamento de Transformación y Estrategia, BCCR.

B. Cuentas ambientales

El BCCR es el ente encargado de compilar las Cuentas Ambientales de Costa Rica. Estas cuentas permiten contabilizar, de manera coherente e integrada, el valor de los recursos naturales y su relevancia para la riqueza nacional. Asimismo, se producen indicadores que permiten conocer la oferta y utilización de los recursos naturales, así como su interacción con las distintas actividades económicas del país, lo cual contribuye a la formulación de política pública y al proceso de toma de decisiones.

En el 2024, en el marco del Día Mundial del Ambiente (5 de junio) se publicó la actualización de tres cuentas ambientales: agua (2018-2021), energía (2018-2021) y flujo de materiales (2020-2023). En esas publicaciones se incorporó un visor de datos para cada cuenta, lo que les hace más interactiva y amigable para el usuario.

C. Métricas ambientales en la gestión de las RIN

Durante el 2024 se continuó con la incorporación de métricas ambientales en la gestión financiera de las reservas internacionales, basadas en el indicador de Intensidad de Carbono Promedio Ponderada (WACI)²⁶.

Se da seguimiento a la métrica de carbono en las reservas con dos indicadores. Uno mide la huella de carbono que tienen los activos financieros que se mantienen en entidades financieras o corporativas como proporción de los ingresos de esas entidades. El otro indicador, mide la huella de carbono de los activos financieros que se mantienen en emisores soberanos como proporción de su producto interno bruto.

Cuadro 4. **Comparación de intensidad ponderada de carbono en gestión de las RIN**
Al 31 de diciembre de cada año y en toneladas CO₂e / \$M ingresos

Indicador	2023	2024
Emisores no soberanos	17,8	23,2
Emisores soberanos	243,8	237,5

Fuente: BCCR a partir de datos de MSCI ESG Research.

D. Acciones del Grupo de Análisis Estratégico y de Cambio Climático (GAECC)

Desde el 2018 se encuentra en operación el "Grupo de Análisis Estratégico de Cambio Climático" (GAECC), que es un equipo interdepartamental que busca asesorar a las autoridades del BCCR sobre el impacto del cambio climático en los objetivos estratégicos de la entidad.

De los aportes y actividades que desarrolló el GAECC en el 2024, destacan: a) ser parte del equipo que atendió las acciones requeridas para el acceso al Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (RSF por sus siglas en inglés) del Fondo Monetario Internacional, programa cuya revisión final se dio en junio del 2024 y que implicó:

- La creación y mantenimiento del repositorio de datos económico-ambiental que conjuga información económica, financiera y climática-ambiental.
- La publicación de la metodología de pruebas de tensión para la estimación del riesgo de crédito asociado a eventos hidrometeorológicos en el Sistema Bancario Nacional.

²⁶ Indicador recomendado para evaluar la huella de carbono de una cartera de inversiones. Esta recomendación está en línea con las directrices del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD) y la Red de Bancos Centrales y Supervisores para el Enverdeamiento del Sistema Financiero (NGFS).

8.3 Acciones estratégicas en la dimensión social

A. Programa L (Entidad Libre de Efectivo)

El Programa Entidad Libre de Efectivo busca la reducción del uso de dinero en efectivo en las transacciones de las entidades públicas y empresas, y que estas se efectúen de manera electrónica. La empresa o entidad que se suma al programa recibe una certificación.

Para el 2024, el Programa L alcanzó 110 entidades certificadas y 32 recertificadas, lo cual ha permitido un mayor uso de los medios de cobro y pago electrónicos y una reducción en los riesgos que conlleva el uso del efectivo para la población, la industria en general y para el ambiente, así como una mayor consolidación de sus alianzas estratégicas con las entidades del sistema financiero nacional.

B. Cálculo de tasas máximas de interés

La tasa máxima de interés es el importe máximo que podrán cobrar las personas físicas o jurídicas que otorguen financiamiento a un tercero en operaciones financieras, comerciales y microcréditos.

El cálculo de las tasas anuales máximas de interés y su publicación lo debe realizar el BCCR en la primera semana de enero y julio de cada año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley N°. 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, adicionado por la Ley N°. 9859 del 11 de junio de 2020.

En la primera semana de enero y julio de 2024, así como en enero recién pasado, el BCCR publicó en su sitio web las tasas anuales máximas de interés para operaciones de crédito en colones, dólares estadounidenses y otras monedas (Cuadro 5).

Cuadro 5. **Tasas anuales máximas de interés**
En porcentajes

Indicador	Ene-22	Jul-22	Ene-23	Jul-23	Ene-24	Jul-24	Ene-25
Todo tipo de crédito (salvo microcréditos)							
Colones	33,44	33,41	35,51	38,16	38,55	38,98	38,36
Dólares	27,98	27,72	28,71	30,27	30,53	30,36	30,42
Microcréditos							
Colones	47,27	47,23	50,16	53,83	54,37	54,98	54,11
Dólares	39,69	39,32	40,70	42,86	43,23	42,99	43,08
Créditos en otras monedas	5,86	5,68	6,34	7,38	7,56	7,44	7,48

Fuente: BCCR.

8.4 Cumplimiento de los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional

El 14 de junio del 2024, el directorio ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó la sexta y última revisión del acuerdo de Servicio Ampliado del Fondo (SAF) con el Gobierno de Costa Rica, así como la tercera y última revisión del acuerdo de Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad (SRS). Estas revisiones permitieron al Gobierno de Costa Rica completar los desembolsos de estos créditos y acceder a un total de *USD 2.407,1 millones*.

El propósito del SAF fue apoyar la ejecución de medidas para la sostenibilidad de las finanzas públicas, mantener la estabilidad monetaria y financiera e impulsar el crecimiento económico inclusivo para acelerar la recuperación luego de la crisis causada por la pandemia. Como complemento al SAF, en el 2022 el Gobierno solicitó acceso al SRS, con el fin de fortalecer la capacidad del país para enfrentar posibles choques negativos causados por el cambio climático y retomar su agenda para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las evaluaciones periódicas de FMI dieron seguimiento al desempeño de la economía en general, así como al avance de las reformas relacionadas con eficiencia y gobernanza del gasto público, transparencia, redes de seguridad social, sistema financiero y monetario, temas macroestructurales y cuestiones relacionadas con el cambio climático. Según dicho organismo, “la finalización de las revisiones marca la conclusión exitosa de un ambicioso programa de reformas multianuales y multidimensionales, bajo el cual las autoridades demostraron su firme compromiso con un amplio programa nacional de reformas que está ayudando a remodelar la economía de Costa Rica y a avanzar en la agenda climática”.

El FMI realizó revisiones semestrales del desempeño de la economía basadas en indicadores clasificados de la siguiente forma:

- Criterios cuantitativos de desempeño: (i) Valor mínimo del balance primario del Gobierno Central y (ii) Valor mínimo de las reservas netas del BCCR.

- b. Criterio continuo de desempeño: Valor máximo de nuevos atrasos en los pagos externos del sector público no financiero y del BCCR. Este suele ser parte del conjunto de indicadores a los que el FMI da seguimiento en el contexto de un SAF; sin embargo, cabe señalar que desde 1998 Costa Rica no presenta atrasos en los pagos de deuda externa por parte del sector público.
- c. Objetivo indicativo: Valor máximo del saldo total de la deuda del Gobierno Central.
- d. Cláusula de consulta de política monetaria: La inflación se ubique dentro de dos bandas (interna y externa) definidas alrededor de un indicador de inflación.

Las revisiones realizadas en el 2023 y 2024 concluyeron que se cumplieron los criterios de desempeño de resultado primario del Gobierno Central, reservas netas del BCCR y que no hubo atrasos en pagos externos del SPNF ni del BCCR.

De acuerdo con la medición utilizada por el FMI, la inflación se desvió de la banda interna (entre 1,5% y 4,5%) en marzo y junio del 2023 y de la banda externa (entre 0% y 6%) en setiembre y diciembre del 2023 y marzo del 2024. En este contexto, el BCCR explicó al equipo técnico y al directorio del FMI las razones del desvío, las medidas previstas y la estimación del horizonte temporal en el que la inflación se ubicaría dentro de las bandas definidas en el acuerdo, lo cual fue de satisfacción para el FMI. Por su parte, el saldo de la deuda del Gobierno Central superó ligeramente el máximo establecido en junio del 2023 y marzo del 2024²⁷.

En conclusión, ante la situación fiscal que enfrentaba el país, exacerbada por la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19, las autoridades costarricenses tuvieron acceso a recursos oportunos y en términos financieros favorables del FMI para impulsar una recuperación económica más acelerada. Además, las reformas planteadas como parte de los acuerdos con este Organismo propiciaron ajustes estructurales, principalmente en el ámbito de las finanzas públicas y fortalecimiento de capacidades ante el cambio climático²⁸.

9. Objetivo, medidas de política y proyecciones macroeconómicas para 2025

El Banco Central presenta, en sus informes de política monetaria, un resumen del diagnóstico macroeconómico, las medidas aplicadas y la revisión de sus proyecciones macroeconómicas. La publicación la realiza en enero, abril, julio y octubre de cada año.

En el Informe de Política Monetaria de enero pasado, la Junta Directiva del BCCR reafirmó su compromiso con mantener la estabilidad de precios, una condición que favorece el poder

²⁷ Dada la autorización legislativa que requiere el endeudamiento externo, no necesariamente hay sincronía entre el mejor momento de acudir al mercado financiero y las necesidades del Ministerio de Hacienda, lo que en ocasiones lleva a colocar deuda y a mantener temporalmente esos fondos en depósitos en el BCCR.

²⁸ [Comunicado de prensa](#) del FMI de la finalización la sexta revisión del Servicio Ampliado y la tercera revisión en el marco del Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad para Costa Rica.

adquisitivo de los agentes económicos, la estabilidad macroeconómica y tiene un impacto positivo en el crecimiento económico y la creación de empleo. Por ello, mantiene una meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p.

Al igual que lo ha indicado en otras ocasiones, señaló que realizará los ajustes en la TPM con base en la evaluación del comportamiento reciente de la inflación, sus proyecciones y determinantes macroeconómicos, así como los riesgos asociados a esas proyecciones.

Además, realizará una gestión activa de la liquidez del sistema financiero, con el fin de reducir los excesos monetarios y evitar presiones inflacionarias en exceso a la meta de inflación. Agregó que, con la información disponible al momento de ese informe, no anticipa presiones monetarias dado el pago de la facilidad de crédito otorgada en respuesta a los efectos económicos de la pandemia, lo que constituyó una fuente relevante de contracción monetaria.

El Banco Central participará en el mercado cambiario, de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica, para atender requerimientos del SPNB, mitigar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio y atender los requerimientos propios (fortalecer la protección financiera del país). También continuará con el análisis de cambios operativos tendientes a mejorar el funcionamiento de este mercado y apoyar la formación ordenada de precios.

Finalmente, en este informe indicó que continuará con los esfuerzos para mejorar la comunicación con el público, elemento crítico en un esquema monetario de meta de inflación, por cuanto facilita la comprensión de la situación macroeconómica y los fundamentos de sus decisiones en materia monetaria, cambiaria y de estabilidad financiera; todo lo cual contribuye con el proceso de formación de expectativas económicas informadas y a la convergencia de la inflación a la meta establecida.

A continuación, se detallan las proyecciones macroeconómicas contenidas en ese Informe para el período 2025-2026, así como los riesgos cuya materialización podrían influir en el cumplimiento de dichas proyecciones.

- a. El ejercicio contempló un crecimiento económico mundial promedio para el bienio de 3,3% anual, similar al del año previo. Este crecimiento, considerado modesto por parte de los analistas financieros, se daría en un entorno de mayor incertidumbre y de enfriamiento del proceso de desinflación, lo que hace prever tasas de interés internacionales más altas de lo previsto en informes previos.
- b. Para la economía local, se prevé un crecimiento promedio del 4,0%, impulsado principalmente por la demanda interna. El consumo será el principal motor del crecimiento, pero también está prevista una aceleración en la formación bruta de capital fijo. En contraste, consecuente con la desaceleración prevista en el crecimiento de nuestros principales socios comerciales, se prevé que la demanda externa y las importaciones se desaceleren en comparación con el año 2024.
- c. El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos alcanzaría en promedio 1,5% del PIB, similar al resultado del bienio previo. Esta brecha sería cubierta mediante ahorro externo de largo plazo, una tendencia que ha sido característica en las últimas dos décadas.

- d. El financiamiento externo permitiría mantener la razón de RIN en torno a 14,9% del PIB.
- e. Las proyecciones fiscales suministradas por el Ministerio de Hacienda anticipan un mayor superávit primario (1,5% y 1,7% del PIB en el lapso 2025-2026) y un menor déficit financiero (-3,1% y -2,7%, en ese orden) en comparación con el 2024. Este escenario da continuidad del proceso de consolidación fiscal en el mediano plazo.
- f. El ahorro financiero y el crédito al sector privado aumentarían de conformidad con el crecimiento real previsto para la actividad económica y la meta de inflación. De esta manera, la liquidez total crecería alrededor de 7,0% por año, lo que daría espacio para crecimientos del crédito al sector privado también en torno al 7,0%.
- g. Según los modelos de proyección del BCCR, tanto la inflación general como la subyacente mostrarán una aceleración en términos interanuales en los primeros trimestres del presente año, de forma tal que se espera su ingreso al rango de tolerancia alrededor de la meta hacia el tercer trimestre del 2025.

Como es común en cualquier proyección macroeconómica, existen riesgos tanto en el contexto externo como en el interno cuya materialización podrían alterar el escenario macroeconómico central resumido anteriormente. Si estos riesgos se materializan, la inflación podría desviarse tanto a la baja (riesgos a la baja) como al alza (riesgos al alza) respecto al valor central proyectado.

Riesgos a la baja:

- i. Un escenario con tasas de interés internacionales mayores por más tiempo podría llevar a un crecimiento mundial inferior al contemplado en este ejercicio, en particular de los principales socios comerciales del país, con el consiguiente efecto negativo sobre la demanda externa. Esto desaceleraría el crecimiento económico local y disminuiría las presiones inflacionarias.
- ii. Un traspaso menor y más lento de las reducciones en la TPM a algunas de las tasas de interés activas del sistema financiero, en comparación con lo observado históricamente en Costa Rica, afectaría negativamente la actividad económica, lo que reduciría las presiones de la demanda interna sobre los precios.

Riesgos al alza:

- i. Restricciones comerciales o una escalada de los conflictos geopolíticos actuales, podría incrementar la fragmentación del comercio global. Esto generaría disrupciones adicionales en las cadenas de suministro y aumentar la volatilidad de los precios de las materias primas, especialmente del petróleo y los alimentos, lo

que, como en otros episodios similares, se trasladaría a mayores costos de producción y presiones inflacionarias.

- ii. Condiciones climáticas extremas, como el desarrollo del fenómeno ENOS en su fase La Niña entre febrero y abril del 2025 tendría un impacto negativo en la producción agrícola y en otras actividades dependientes del clima, tanto a nivel local como internacional. Esto no solo reduciría la oferta de ciertos productos básicos, lo que elevaría sus precios, sino también generaría mayores costos en la cadena de suministro agrícola y energética, y con ello amplificaría las presiones inflacionarias.

10. Anexos

Anexo 1: Modificaciones normativas del Conassif en el 2024

i. Aplicable a intermediarios financieros

Reglamento	Detalle
a. Modificación del Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos y servicios financieros, Acuerdo Sugef 10-07 (actualmente Reglamento sobre la transparencia ante el usuario financiero en la prestación de productos y servicios por parte de entidades supervisadas por Sugef, Acuerdo Sugef 10-07).	Establece disposiciones sobre los controles mínimos con que deben contar las entidades supervisadas por la SUGEF para prevenir y mitigar la ocurrencia de estafas informáticas en contra de los usuarios financieros; así como las disposiciones para crear mayor conciencia y educación sobre ciber higiene digital en los usuarios financieros para la prevención de estos eventos.
b. Modificación al Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, Acuerdo Sugef 8-08 (Actualmente: Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, Acuerdo Sugef 8-24).	Ajusta la norma a las reformas introducidas por la Ley 9768, que modificaron el capítulo IV de la Ley 7558. Estas reformas sirvieron como base para un proyecto que incluyó una nueva regulación para la supervisión consolidada de grupos y conglomerados financieros y la incorporación de actos de autorización para los supervisados por la Sugef, en línea con las actualizaciones de la normativa sobre autorizaciones.
c. Modificación de la Regulación Proporcional para Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas, Acuerdo Sugef 25-23.	Recalibra los parámetros del indicador de rentabilidad entre las cooperativas, preservando el fin preventivo de la herramienta de calificación. Consecuentemente, se revisó el mínimo de rentabilidad para Nivel 1 (a 1%) y el mínimo de pérdida para Nivel 4 (a 10%). Los niveles propuestos encuentran mejor ajuste con el desempeño histórico de las 14 cooperativas supervisadas.
d. Modificación del Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG)	Establece la periodicidad de la auditoría externa administrativa del FGD, ya que el Artículo 9 de la Ley 9816 no especifica la frecuencia para esta auditoría, a pesar de que la ley ordena auditorías externas anuales de los estados financieros y auditorías internas anuales.

ii. Aplicable al mercado de seguros

Reglamento	Detalle
a. Proyecto de emisión y modificación del marco normativo	Al finalizar el año estaba pendiente su presentación al Conassif, para aprobar la consulta a la industria de la norma.

Reglamento	Detalle
relevante en materia de conducta de negocios.	
b. Modificación de acuerdos varios para aclarar el procedimiento ante la suspensión de los servicios brindados en la plataforma Sugese en línea y otros ajustes menores al procedimiento para la emisión de certificaciones, mediante acuerdo de superintendente SGS-A-0100-2024, emitido el 17/5/2024.	Modifica los lineamientos de cada servicio disponible en la plataforma Sugese en línea, para incluir el procedimiento en cuanto a canales de comunicación y en particular, para el envío de información y solicitudes por parte de los supervisados, ante contingencias que resulten en la suspensión por periodos significativos de dichos servicios, por causas atribuibles al supervisor.
c. Lineamientos generales para el uso del sistema de trámites del consumidor financiero, Acuerdo de superintendente SGS-A-0101-2024.	Lineamientos para el uso del nuevo sistema de Trámites del Consumidor Financiero, desarrollo informático de las cuatro superintendencias para denuncias, quejas y consultas. Este sistema inició el 2/1/2025 y, para el caso de Sugese sustituye el servicio que ya ofrecía para denuncias y consultas.

iii. Aplicable al mercado de valores

Reglamento	Detalle
a. Reformas parciales al Reglamento de Compensación y Liquidación de Valores, Acuerdo Sugeval 10-09; Reglamento de Custodia, Acuerdo Sugeval 17-15; Reglamento de Bolsas de Valores, Acuerdo Sugeval 13-10; y al Reglamento sobre el Sistema de Anotación en Cuenta, Acuerdo Sugeval 6-06.	Se actualizaron las disposiciones con el objetivo de: i. Determinar que las disposiciones regulatorias vigentes en el mercado de valores son aplicables a las distintas modalidades de reporto que se celebren en las bolsas de valores (no solo “reportos tripartitos”), con el objetivo de brindar seguridad jurídica y facilitar la implementación de la figura del reporto de libre transferencia, como un mecanismo para la gestión de la liquidez. ii. Brindar mayor flexibilidad en los criterios que utilizan las bolsas de valores para determinar las ruedas de negociación, para promover la eficiencia en la formación de precios y liquidez del mercado. iii. Ajustar la regulación sobre Anotación en Cuenta en atención al criterio de la Procuraduría General de la República sobre la delimitación del ámbito de supervisión de Sugeval cuando BCCR presta el servicio de anotación en cuenta de valores de deuda del sector público. iv. Eliminar duplicidades en regulación sectorial de Anotación en Cuenta y Compensación y Liquidación con temas ya desarrollados en regulación transversal sobre Tecnologías de información.

Reglamento	Detalle
b. Emisión del lineamiento del Superintendente SGV-A-4-2024. Lineamientos para el uso del sistema “Team Mate+ Audit”	Regula el uso del “ <i>TeamMate + Audit</i> ” como herramienta para el intercambio de documentos, en formato digital, relacionados con el proceso de supervisión, entre la Sugeval y sus entidades supervisadas. Los supervisados pueden conectarse directamente para el seguimiento de hallazgos, atender solicitudes de información, documentos y encuestas, lo cual facilita el intercambio eficiente de documentación relacionada con el proceso de supervisión, en un medio seguro para el intercambio de documentos y que reduce los riesgos operativos tanto para las entidades como para el órgano de supervisión.

iv. Aplicable al sistema nacional de pensiones

Reglamento	Detalle
a. Reglamento de beneficios del Régimen de capitalización individual, Acuerdo Supen 3-10.	Modifica el Transitorio I, a efecto de que los recursos correspondientes a las distintas modalidades de pensión complementaria sean administrados como parte del ROP de cada entidad hasta el día 31/3/2025.
b. Acuerdo superintendente SP-A-266-2024 que reforma a los acuerdos: 1) SP-A-243-2021 Disposiciones sobre el envío de estados de cuenta y su contenido mínimo, 2) SP-A-223-2020 Disposiciones sobre el derecho de libre transferencia de los afiliados entre entidades autorizadas, y 3) SP-A-139-20101 Lineamientos para la aprobación y divulgación de comisiones ordinarias de administración y bonificación de comisiones que pueden aplicar las entidades autorizadas.	Adapta disposiciones y lineamientos al nuevo modelo de fondos generacionales del ROP para que los recursos de este régimen se administren en cuatro distintos fondos distintos e independientes, según corresponda a la fecha de nacimiento o la condición de pensionado del afiliado.
c. Lineamientos generales para la optimización de portafolios, Acuerdo superintendente SP-A-267-2024.	Establece los lineamientos generales para que la tasa de reemplazo de cada fondo generacional sea determinada en forma homogénea por parte de las operadoras de pensiones, con el objetivo de que se obtengan las mejores relaciones de riesgo-rendimiento a lo largo del ciclo vital de la correspondiente cohorte etaria de cada fondo, hasta su extinción.

Reglamento	Detalle
d. Modifica el acuerdo SP-A-267-2024 Lineamientos generales para la optimización de portafolios, Acuerdo superintendente SP-A-272-2024.	Se revisan los lineamientos operativos para la gestión de la planificación de las inversiones y su seguimiento. Lo anterior es relevante por cuanto las estrategias de inversión que cada gestor diseñe en función del tiempo de permanencia de los afiliados al fondo de pensiones, es el mecanismo por el cual se procura optimizar el rendimiento del portafolio, con el propósito de otorgar seguridad económica al futuro pensionado.
e. Disposiciones relativas a la frecuencia de las Valuaciones y Auditorías Actuariales aplicables al Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional, Acuerdo del superintendente SP-A-265-2024.	Establece una frecuencia diferenciada para realizar las valuaciones y las auditorías actuariales relacionadas con el Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional, de manera que las primeras sean cada tres años, y las segundas se realicen con una periodicidad de nueve años.
f. Se modifica el acuerdo SP-A-243-2021 “Disposiciones sobre el envío de estados de cuenta y su contenido mínimo” mediante el Acuerdo de superintendente SP-A-270-2024.	Modifica los requisitos que debe cumplir la información en general que remitan las entidades reguladas a los afiliados y pensionados.

v. Normativa conjunta de las superintendencias

Reglamento	Detalle
a. Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología y la Información, Acuerdo Conassif 5-24.	Actualiza el marco de gobierno y de gestión de TI e incorpora disposiciones sobre tecnologías emergentes, gobierno y gestión de la seguridad de la información, seguridad cibernética, incidentes de seguridad de la información, incidentes de seguridad cibernética, tercerización de bienes y servicios de TI, computación en la nube, el tratamiento del uso y acceso de los datos y de los activos de información. Además, refuerza las funciones de los Órganos de Dirección, Alta Gerencia y Órganos de Control con relación al marco de gobierno y de gestión de TI, incluyendo responsabilidades sobre la seguridad de la información, la seguridad cibernética y la resiliencia operativa digital.

Fuente: Conassif.

Anexo 2: Proyectos de Ley analizados por la Junta Directiva del BCCR en el 2024

Proyecto	Expediente	N.º Sesión
a. Criterio afirmativo: “Reforma al Artículo 46 de la Ley N° 7558 ‘Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica’ del 3 de noviembre de 1995, para eliminar el uso de billetes y monedas en los servicios públicos”.	23.747	Artículo 9, sesión 6161, 11/1/24.
b. Criterio positivo con observaciones: “derogación de los regímenes de pensiones complementarios especiales constituidos en la CCSS, el ICE, el ICT, la JPS, el BNCR y el BCR”.	21.824	Artículo 10, sesión 6161, 11/1/24.
c. Criterio positivo al texto sustitutivo del proyecto de Ley Aprobación del contrato de préstamo 2317 que financiará el Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI), suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de USD 700 millones	23.635	Artículo 8, sesión 6164, 26/1/24.
d. Criterio negativo: “Fortalecimiento de la Gestión de la Deuda Pública; reforma de la Ley 8131 y derogatoria de la Ley 8299, con el fin de evitar duplicidades y diferencias en la visión estratégica de la gestión de la deuda pública”.	23.762	Artículo 3, sesión 6165, 29/1/24.
e. Criterio no objeción: “Acciones Afirmativas a Favor de las Personas Afrodescendientes”	24.043	Artículo 11, sesión 6170, 28/2/24.
f. Criterio negativo. “Ley que Prohíbe el Cobro de Intereses o Comisiones, a quien pague anticipadamente préstamos en entidades financieras”.	23.277	Artículo 7, sesión 6171, 7/3/24.
g. Criterio negativo: “Ley general de acceso a la información pública y transparencia”.	23.514	Artículo 8, sesión 6171, 7/3/24.
h. Criterio negativo: “Ley para establecer la territorialidad en las comisiones máximas de intercambio en el sistema de tarjetas de pago”.	24.026	Artículo 8, sesión 6183, 2/5/24.
i. Criterio negativo: “Reforma de la Ley N°7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi, para reformar el Fondo Nacional	23.312	Artículo 8, sesión 6185, 9/5/24.

Proyecto	Expediente	N.º Sesión
de Vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media”.		
j. Criterio positivo: “Reforma del inciso c) del artículo 400 del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964”, para proporcionar seguridad y protección jurídica a las personas que participan en operaciones de las bolsas de comercio	24.090	Artículo 5, sesión 6188, 30/5/24.
k. Criterio negativo. “Interpretación auténtica del artículo 3 de la Ley de Comisiones Máximas del sistema de tarjetas, Ley 9831, de 24 de marzo de 2020 y sus reformas”.	24.247	Artículo 6, sesión 6221, 31/10/24.
l. Criterio negativo. “Ley para mejorar el acceso al financiamiento de vivienda, emprendimientos y de micro y pequeñas empresas”.	23.489	Artículo 7, sesión 6221, 31/10/24.
m. Criterio positivo: “Proyecto de ley Reforma al artículo 46 de la ley N.º 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, del 3 de noviembre de 1995, para eliminar el uso de billetes y monedas en el servicio público de transporte remunerado de personas modalidad autobús de ruta regular”.	24.580	Artículo 8, sesión 6227, 12/12/24.

Fuente: Actas de Junta Directiva, BCCR.

Anexo 3: Autorizaciones para la contratación de endeudamiento externo emitidas por la Junta Directiva del BCCR en 2024

Solicitante	Prestamista	Monto	Programa	N.º Sesión
a. Refinadora Costarricense de Petróleo.	Líneas de crédito y avales	USD 225 millones	-	Artículo 5, sesión 6160, 10/1/24
b. Gobierno de la República.	BIRF	USD 500 millones	Programa de Apoyo Presupuestario basado en Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y de Descarbonización	Artículo 5, sesión 6169, 15/2/24
c. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	BIRF	USD 350 millones	Programa de Reconstrucción y Desarrollo Territorial Resiliente al Clima	Artículo 4, sesión 6188, 30/5/24
d. Gobierno de la República.	AFD	€ 100 millones	Programa de apoyo presupuestario "Implementación de la Agenda Agro Ambiente de Costa Rica"	Artículo 7, sesión 6200, 23/7/24
e. Gobierno de la República - CNE	BIRF	USD 160 millones	Segundo Préstamo de Políticas de Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres en Costa Rica con Opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT DDO)	Artículo 7, sesión 6207, 29/9/24
f. Gobierno de la República.	BIRF	USD 500 millones	Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo para la Gestión Fiscal y Descarbonización	Artículo 6, sesión 6212, 26/9/24
g. Ministerio de Hacienda	BCIE	USD 290 millones	Segunda Operación de Políticas de Consolidación Fiscal, Mitigación Económica y social COVID-19 y Descarbonización (OPD II)	Artículo 5, sesión 6216, 16/10/24
h. Ministerio de Hacienda	BIRF	USD 200 millones	Política de Desarrollo para la Gestión del Riesgo Social de Costa Rica con Opción de Desembolso Diferido (DPL DDO)	Artículo 10, sesión 6227, 12/12/24

Fuente: Actas de Junta Directiva, BCCR.

